



Resolución Directoral Regional

Nº 008 -2019-GRSM/DIREPRO

Moyobamba, 21 ENE. 2019

VISTO:

El Expediente Nº 02192252, con Nota Informativa Nº 012-2019-GRSM/DIREPRO-OGA, emitido por la Oficina de Gestión Administrativa y el Expediente Nº 02190865, con Nota Informativa Nº 004-2019-GRSM/DIREPRO-OGA-ULO, emitido por la Unidad de Logística,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 15.1 del Artículo 15º de la Ley de Contrataciones del Estado, señala respecto a la formulación del Plan Anual de Contrataciones PAC, que "A partir del primer semestre, y teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los Requerimientos de bienes y servicios y obras necesarios para el cumplimiento de objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones. Dichos requerimientos deben estar acompañados de sus respectivas especificaciones técnicas y/o términos de referencia.

Que, el Artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura, y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el documento de aprobación;

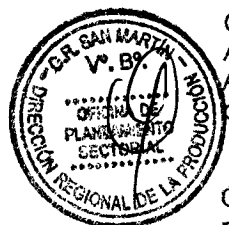
Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 722-2018-GRSM/GR, de fecha 28 de Diciembre de 2018, se aprobó el Plan Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año fiscal 2019 del Pliego 0459 –Gobierno Regional San Martín;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 295-2018-GRSM/GR de fecha 21 de Mayo de 2018, se aprobó el Plan Operativo Institucional POI 2018 del Gobierno Regional San Martín;

Que, mediante Nota Informativa Nº 012-2019-GRSM/DIREPRO-OGA, de fecha 18 de Enero de 2019, emitido por la Oficina de Gestión Administrativa, indicó que se cuenta con la cobertura presupuestal en el Presupuesto Institucional de Apertura 2019, para las contrataciones que serán aprobadas en el Plan Anual de contrataciones para el presente ejercicio;

Que, mediante Nota Informativa Nº 004-2019-GRSM/DIREPRO-OGA-ULO, de fecha 16 de Enero de 2019, emitido por la Unidad de Logística, propone la aprobación del Plan Anual de Contrataciones de la Dirección Regional de la Producción de San Martín para el Ejercicio 2019, a fin de incluir las Contrataciones de Bienes incluidas en el Catálogo de Acuerdo Marco que se detallan en Anexo Nº 01 de la presente Resolución;

De conformidad con al Ley de Contrataciones del Estado aprobada por Ley Nº 30225 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018/EF, la





Resolución Directoral Regional

Nº 008 -2019-GRSM/DIREPRO

Directiva Nº 005-2017-OSCE/CD, aprobada por Resolución Nº 005-2017-OSCE/PRE, y por las consideraciones precedentes y estando a las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 040-2019-GRSM/GR, con las visaciones de la Oficina de Planeamiento Sectorial, Oficina de Gestión Administrativa, y la Unidad de Logística;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR el Plan Anual de Contrataciones de la Dirección Regional de la Producción de San Martín, correspondiente al Año Fiscal 2019, el mismo que, como Anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- DISPONER que el Plan Anual de Contrataciones, se encuentre a disposición de los interesados en la Unidad de Logística de la Oficina de Gestión Administrativa, ubicada en el Jirón Patrón Santiago Nº 119-Moyobamba, Sede Central de la Dirección Regional de la Producción de San Martín, para su revisión y obtención, al costo de reproducción.

ARTICULO 3º.- DISPONER que la Unidad de Logística publique la presente Resolución Directoral del Plan Anual de Contrataciones, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación; así como se publique el mencionado instrumento, en el Portal institucional de la Dirección Regional de la Producción de San Martín.

Regístrese y Comuníquese,



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN

Ing. RAÚL BELAUNDE LAPA LERMO
DIRECTOR REGIONAL





PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD: 0105888 GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN - DIRECCION REGIONAL DE LA PRODUCCION DE SAN MARTIN

C) SIGLAS:

DIREPRO SM

F) PLIEGO:

0459 GOBIERNO REGIONAL DE

Para generar el archivo XML pa En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

D) UNIDAD EJECUTORA:

g) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC:

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 008-2019-GRSM/DIREPRO

DIRECCION REGIONAL DE LA PRODUCCION DE SAN MARTIN

B) AÑO:

2019

E) RUC:

20631423924

N. REF		Item Unico Relación de Selección	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA O CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	DIVISIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
															DEPA	PROV	DIST					
01	0 - 0 - Por la	3 - Por	104 - 1 - BIENES	1	0 - NO	COMBUSTIBLE Y CARBURANTES	PETROLIO DIESEL No. 2 CON ADITIVO	PAPELERA EN GENERAL, ÚTILES Y MATERIALES DE PAPELERIA EN GENERAL, ÚTILES Y MATERIA														

